



Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Pago de haberes insolutos

Última actualización: 12 enero, 2026

Descripción

Como heredero o heredera directa (cónyuge, conviviente civil o hijos) o indirecta de una persona pensionada o montepiada, solicita el análisis y pago de los haberes insolutos quedados a su fallecimiento.

Este trámite te permite revisar saldos de pensiones o reembolsos de gastos médicos no cobrados en vida y, si corresponde, gestionar el pago a los herederos.

Realiza el trámite durante todo el año en **oficinas y por correo tradicional de Capredena**.

Conoce los documentos

Para el **análisis del saldo de haberes insolutos** solo necesitarás tu cédula de identidad.

Luego del análisis, y para solicitar el **pago de haberes insolutos**, como herederos del pensionado o montepío que ha fallecido, deberás contar con los siguientes antecedentes:

- [Formulario de depósito.](#)
- [Declaración jurada de únicos herederos y designación de mandatario común.](#)
- [Carta de resguardo ante notario.](#)
- [Listado con los antecedentes que debe proporcionar para el cobro de los haberes insolutos y requisitos, con exigencia de posesión efectiva.](#)
- [Listado con los antecedentes que debe proporcionar para el cobro de los haberes insolutos y requisitos, sin exigencia de posesión efectiva.](#)

Importante: al realizar cualquiera de los dos trámites, deberás entregar tu información de contacto para informar los resultados.

Revisa la vigencia

Para realizar la solicitud del pago de los haberes insolutos, tendrás cinco años, contados desde la fecha de defunción del pensionado o montepío, titular de la pensión.



(Capredena).

- Enviando un correo con los antecedentes a [Bulnes 102, Santiago.](#)

Importante: si necesitas más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.